

### **¿Qué es el ASAP?**

ASAP significa Programa de Acción para la Seguridad de Alcohol (Alcohol Safety Action Program). Existen 24 ASAPs en todo el estado de Virginia. Estos programas brindan supervisión probatoria a los infractores que han sido derivados por un tribunal, generalmente por una condena por conducir bajo la influencia (DUI). El Código de Virginia requiere que las personas condenadas por DUI se inscriban y completen exitosamente un Programa de Acción para la Seguridad de Alcohol.

### **¿Quién participa en el ASAP?**

La mayoría de las personas que llegan al ASAP son enviadas por el tribunal debido a una condena reciente por DUI o un por cargo de conducción imprudente relacionado con el alcohol. Otras personas tienen condenas previas en su registro y se inscriben en el ASAP para cumplir con los requisitos pendientes y obtener su licencia de conducir. El requisito de participar en un ASAP generalmente se incluye en el historial de cumplimiento del DMV (Departamento de Vehículos Motorizados) de la persona.

### **¿Qué servicios ofrece el ASAP?**

El servicio principal que ofrece el ASAP es la supervisión probatoria de las personas condenadas por DUI. El ASAP supervisa a los infractores y actúa como intermediario ante el tribunal. También proporciona otros servicios, que incluyen entrevistas de intervención, evaluaciones de restauración para infractor habitual/múltiple, clases para mejora del conductor, clases para conductores imprudentes o agresivos, programas para infractores juveniles y muchos otros.

### **¿Qué es una entrevista de intervención?**

Si ha sido condenado por conducir con una suspensión o licencia anulada por segunda vez, es posible que deba presentarse en un ASAP para una entrevista de intervención. El propósito de esta sesión es revisar su historial de conducción para ayudarlo a obtener la licencia nuevamente, asegurar que comprenda las leyes vigentes en su totalidad y explicar las consecuencias de infringir la ley en el futuro.

### **¿Qué es una evaluación de infractor habitual o múltiple?**

Si sus privilegios de conducción fueron anulados por tiempo indefinido porque se lo declaró infractor habitual o múltiple, es posible que pueda obtener privilegios de conducción restringidos después de tres años o privilegios de conducción completos después de cinco años. Para lograrlo, primero debe solicitar la restauración a un tribunal de circuito. El Código de Virginia requiere que un ASAP complete un informe de evaluación de infractor habitual para el tribunal junto con una recomendación sobre si se deben restaurar sus privilegios de conducción. Un administrador de casos del ASAP lo entrevistará, revisará su historial de conducción y sus antecedentes penales, consultará con las referencias, entre otras acciones, para completar la recomendación para el tribunal. El informe del ASAP es solo una recomendación. El tribunal determinará si se restaurará su licencia o no.

### **¿Qué es un Programa de Mejora del Conductor?**

Es posible que el tribunal le ordene asistir a un Programa de Mejora del Conductor o que desee asistir voluntariamente para eliminar puntos de demérito de su licencia o para obtener mejores tarifas de seguro. Algunos ASAPs ofrecen un Programa de Mejora del Conductor, así como también lo hacen muchas empresas privadas en el estado. Consulte la disponibilidad del programa con su ASAP local.

### **¿Qué es el programa de conducción imprudente o agresiva?**

Algunos tribunales pueden derivarlo a un ASAP para realizar un curso especializado si ha sido condenado por conducir de manera imprudente o agresiva. Solo algunos ASAPs ofrecen este programa de un día, y puede presentarse junto con un Programa de Mejora del Conductor. Se incluye información sobre cómo prevenir la conducción imprudente y agresiva, las leyes vigentes y el manejo de la ira.

### **¿Puedo preinscribirme en el ASAP antes de ser condenado por DUI?**

Sí, esto es posible, ya que permitirá que los infractores puedan comenzar las clases antes de la decisión del tribunal. Sin embargo, la tarifa completa del ASAP debe pagarse en el momento de la preinscripción. Como esta tarifa de preinscripción no es reembolsable, incluso si su caso se desestima posteriormente, debe considerar cuidadosamente su situación antes de la preinscripción.

### **¿El tiempo de preinscripción antes de la condena se tiene en cuenta para completar el tiempo total probatorio que debo cumplir según lo determinado por el tribunal?**

No. El período de prueba comienza en la fecha en que se firma la orden judicial, generalmente la fecha de la condena. Sin embargo, recibirá crédito por las clases a las que haya asistido hasta la fecha.

### **¿Cuánto tiempo tengo desde la fecha de mi condena para presentarme en la oficina del ASAP?**

Debe presentarse en el ASAP en un plazo de 15 días posteriores a la fecha de la orden judicial o la condena.

### **¿Qué sucede si no me inscribo en el programa según lo ordenado por el tribunal dentro del tiempo establecido?**

El Código de Virginia requiere que se inscriba en el ASAP dentro de los 15 días posteriores a la condena. Si intenta inscribirse después de esos 15 días, el ASAP puede denegar su inscripción e informar al tribunal. Las consecuencias exactas de no inscribirse con prontitud varían de un tribunal a otro.

### **¿Cuánto tiempo estaré en el período de prueba del ASAP?**

El período de prueba suele coincidir con el tiempo de suspensión de la licencia, que suele ser de un año para infractores sin antecedentes y de tres años para infractores reincidentes. Incluso después de completar el curso o la intervención de tratamiento del ASAP, permanecerá bajo supervisión y en período de prueba hasta que finalice el período de suspensión de la licencia.

### **¿En qué ASAP me presento?**

Inicialmente, se presentará ante el ASAP que brinde servicios a la jurisdicción en la que se produjo la infracción y la condena.

### **¿Qué sucede si vivo en otra zona de Virginia?**

Una vez que se inscriba en el ASAP donde ocurrió el delito, se puede llegar a un acuerdo para transferir su caso a un ASAP en el área donde vive, trabaja o asiste a la escuela.

### **¿Qué sucede si vivo en otro estado?**

El ASAP controlará su caso durante todo el período de supervisión. Se le entregará un paquete de inscripción fuera del estado con instrucciones y requisitos. Se realizarán otras comunicaciones por teléfono y correo electrónico. Una vez que se determine el tipo de servicios de intervención requeridos, el administrador de casos lo ayudará a identificar servicios comparables en su estado de origen que satisfagan los requisitos de Virginia. En última instancia, será su responsabilidad encontrar proveedores de educación o tratamiento aceptables donde vive. Siempre deberá inscribirse en el ASAP y obtener una aprobación previa antes de asistir a cualquier programa fuera del estado. El proveedor de servicios fuera del estado deberá estar dispuesto a enviar informes de progreso al ASAP.

### **¿En qué horario está abierta la oficina del ASAP?**

La mayoría de los ASAPs están abiertos de lunes a viernes durante el horario comercial estándar. Sin embargo, cada ASAP tiene su propio horario y puede estar cerrado durante las horas del almuerzo y en otras ocasiones para realizar capacitaciones periódicas. Asegúrese de verificar los horarios de atención de su ASAP. La mayoría de los ASAPs respetan los días festivos reconocidos por el estado de Virginia y, por lo tanto, permanecen cerrados.

### **¿En qué condiciones podría conducir con mi licencia de conducir restringida?**

Cualquier condición de operación se incluirá en su licencia de conducir restringida emitida por el tribunal. Es posible que la única restricción sea la instalación de un Interbloqueo de Ignición que se apliquen otras restricciones, como conducir únicamente para ir a trabajar y volver.

### **¿Qué ocurre durante la inscripción?**

Por lo general, completará una serie de documentos de inscripción que incluye un cuestionario para infractores, formularios de consentimiento y un acuerdo de participación. Es posible que participe en una reunión de orientación o que vea un video de orientación. Durante la inscripción, se le asignará un administrador de casos y se programará una cita de admisión. En algunos casos, la cita de admisión puede ocurrir el mismo día que la inscripción.

### **¿Qué documentos debo presentar en el ASAP para inscribirme en el programa?**

Debe presentar una copia de toda la documentación que reciba del tribunal, la policía y su abogado, incluso citaciones judiciales, órdenes judiciales, licencia de conducir restringida, informes de accidentes, etcétera. También debe presentar algún tipo de identificación, preferentemente una identificación con foto, y el registro de su vehículo.

### **¿Cuál es el paso siguiente a la inscripción?**

Asistirá a una cita de admisión con su administrador de casos.

### **¿Cuál es la tarifa del ASAP?**

La tarifa estándar del ASAP es de \$300 más una tarifa de intervención de \$100. Se pueden cobrar tarifas adicionales por reprogramar citas, cheques devueltos, etc. El ASAP local puede proporcionarle una lista de tarifas aprobadas. Los infractores que requieran una evaluación de tratamiento y un tratamiento, contratarán un proveedor de tratamiento y serán responsables de pagar los costos directamente al proveedor.

### **¿Cuándo tengo que rendir la tarifa del ASAP?**

Debe rendir la tarifa cuando se inscribe. Si esto no es posible, y usted está bajo la jurisdicción del tribunal, el ASAP llegará a un acuerdo con usted para establecer un plan de pago.

### **¿Qué ocurre durante la admisión?**

El administrador de casos revisará su caso en detalle y repasará la información del cuestionario con usted. El administrador de casos utilizará los criterios de evaluación para clasificarlo según el nivel y el tipo de intervención más adecuados para garantizar el éxito. En función de su clasificación, se programarán clases de educación intensivas del ASAP o se le indicará que seleccione un proveedor de tratamiento de un directorio aprobado, quien evaluará su caso para determinar si existe una necesidad de tratamiento por abuso de sustancias. El administrador de casos también revisará las condiciones de su acuerdo de participación y los requisitos del período de prueba, y lo asistirá con otros requisitos, como la instalación del interbloqueo de encendido.

**¿Qué sucede si me clasifican como “educación intensiva”?**

Será asignado a la primera sesión de clase disponible. Las clases comienzan dentro de los 60 días desde la sesión de admisión.

**¿Cuánto duran las clases?**

Las clases duran, en total, 20 horas. Se realizan en intervalos de dos horas en reuniones que se llevan a cabo una vez por semana durante 10 semanas.

**¿Qué lugares y horarios se ofrecen para las clases?**

En algunas áreas del estado, la variedad de clases ofrecidas es limitada. Otros ASAPs brindan más opciones. Su administrador de casos trabajará con usted para programar sus horarios y lugares de clase y así maximizar las posibilidades de que pueda asistir a todas las reuniones requeridas. Tenga en cuenta que se le pedirá que asista a todas las sesiones de clase a las que se lo asigne. Esto puede requerir que coordine los horarios con su empleador y otras personas afectadas para que pueda cumplir con su período de prueba.

**¿Ofrecen clases del ASAP en línea?**

No.

**¿Es obligatorio asistir a las clases?**

Sí. La educación sobre el abuso de sustancias es un componente de intervención crítico en el proceso del período de prueba.

**¿Qué sucede si las condiciones climáticas durante un horario de clase programado son adversas?**

Consulte con el ASAP local cuál es su póliza ante mal tiempo.

**¿Qué sucede si me pierdo una clase?**

La asistencia es obligatoria, excepto en casos de emergencia genuina. Consulte con su administrador de casos la póliza de clases perdidas del ASAP.

**¿Mi familia y mis amigos pueden acompañarme a las clases?**

No.

**¿Puede acompañarme un intérprete a la clase si el inglés no es mi idioma materno?**

No. Debido a los reglamentos de confidencialidad, solo pueden asistir los infractores inscritos en la clase.

### **¿Se imparten clases en otros idiomas además del inglés?**

Algunos ASAPs pueden ofrecer clases en otros idiomas. Consulte la disponibilidad con su administrador de casos del ASAP.

### **¿Puedo llevar conmigo a un intérprete de lengua de señas si tengo problemas de audición?**

Sí. La Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA) establece que se permitirán intérpretes de lengua de señas en el aula. El intérprete deberá firmar un acuerdo de no divulgación para proteger la confidencialidad de los participantes de la clase.

### **¿Puedo llevar a un animal de servicio a la clase?**

Se permite que los animales de servicio acompañen a las personas con discapacidades, excepto cuando hacerlo altere en aspectos fundamentales la actividad o la ejecución segura del programa. Es posible que se le pregunte si requiere la presencia del animal debido a una discapacidad y para qué funciones está entrenado el animal.

### **¿Qué sucede si clasifico como “evaluación de tratamiento”?**

Si clasifica como “evaluación de tratamiento”, se le pedirá que seleccione un proveedor de servicios de tratamiento calificado que realizará una evaluación de tratamiento para determinar si el tratamiento es necesario.

### **¿Cómo selecciono a un proveedor de tratamiento?**

Para su comodidad, la Comisión de VASAP (Programa de Acción para la Seguridad de Alcohol de Virginia) mantiene un directorio de proveedores de servicios de tratamiento calificados al que se puede acceder a través de un enlace que se encuentra en el pie de página de este sitio web. Puede buscar en este directorio un proveedor que se encuentre cerca de usted. No se permite que el administrador de casos del ASAP recomiende ni seleccione el proveedor de tratamiento porque usted lo contratará directamente.

### **¿Los costos de tratamiento están incluidos en la tarifa del ASAP?**

No. Usted es responsable de pagar todos los costos de la evaluación de tratamiento y cualquier tratamiento requerido directamente al proveedor.

### **¿Qué sucede si el proveedor de tratamiento concluye, a partir de la evaluación, que necesito un tratamiento?**

El proveedor de tratamiento desarrollará un régimen o plan de tratamiento que usted deberá seguir. El proveedor de tratamiento mantendrá informado al administrador de casos del ASAP con respecto a su progreso. El tratamiento debe completarse con éxito para cumplir con todos los requisitos del período de prueba del ASAP. Además, se le pedirá que complete una clase de educación de tratamiento del ASAP de cuatro sesiones.

### **¿Qué sucede si el proveedor de tratamiento concluye que no necesito tratamiento?**

Si el tratamiento no es necesario, se lo colocará en una clase de educación intensiva de 10 semanas, o 20 horas.

### **¿Puedo obtener una segunda opinión si no estoy de acuerdo con mi evaluación de tratamiento?**

Puede someterse a una evaluación posterior, siempre que pueda realizarla dentro del plazo requerido para el inicio de la intervención de 60 días. Usted será responsable de pagar por cada evaluación de tratamiento.

### **¿Cómo presento una queja sobre mi proveedor de servicios de tratamiento?**

Si tiene problemas, comuníquese primero con su administrador de casos. Si la situación no se puede resolver, debe hablar con el director local del ASAP. Las quejas relacionadas con comportamiento no ético o ilegal por parte de un proveedor de servicios deben dirigirse a la Comisión en la oficina estatal del VASAP. Si cree que su proveedor de servicios ha infringido una ley o un reglamento, también puede presentar una queja ante el Departamento de Profesiones de la Salud de Virginia o el Departamento de Salud Conductual y Servicios de Desarrollo de Virginia.

### **¿Cómo presento una queja sobre mi administrador de casos?**

Las quejas sobre el comportamiento o el desempeño de cualquier administrador de casos u otro miembro del personal del ASAP deben dirigirse primero al director local del ASAP. Los problemas que no se puedan resolver en el ASAP local pueden dirigirse a la Comisión en la oficina estatal del VASAP.

### **¿Estoy obligado participar activamente en las clases de educación?**

Sí. Esto significa que no puede, simplemente, asistir a la clase. Se espera que interactúe con otros miembros de la clase, complete todas las tareas de la clase y hogar, y lleve su libro a cada sesión. No se le pedirá que revele información personal ni que participe en actividades no relacionadas con su intervención. Sin embargo, llegar tarde a la clase o retirarse temprano, no participar en las actividades requeridas de la clase, dormir en clase, no completar las tareas, etcétera, pueden ser motivos de incumplimiento que resultarán en la expulsión de la clase y el regreso al tribunal.

### **¿Cuánto tendré que pagar al proveedor de tratamiento?**

El proveedor de tratamiento evalúa las tarifas. Deberá comunicarse con el proveedor de tratamiento directamente con respecto a las tarifas por sus servicios.

### **¿Puedo usar un proveedor de tratamiento que no esté en el directorio del ASAP?**

Sí. Esto es posible si el proveedor cumple con todos los requisitos que se enumeran en el directorio del VASAP. Como mínimo, el proveedor de servicios debe tener una licencia del Departamento de Profesiones de la Salud de Virginia o del Departamento de Salud Conductual y Servicios de Desarrollo de Virginia. El proveedor debe estar certificado por la Sociedad Americana de Medicina de Adicciones (ASAM) o contar con alguien en su personal que tenga licencia de una de

las agencias mencionadas y que esté certificado por la ASAM. El proveedor también deberá cumplir con todos los requisitos de informes del ASAP. Asegúrese de consultar con su administrador de casos antes de trabajar con alguien que no esté en el directorio del VASAP.

### **¿Están aprobados los programas militares para la educación y el tratamiento?**

Se reconoce que los compromisos operacionales a menudo dificultan o imposibilitan que los militares en servicio activo cumplan con los requisitos de asistencia de educación intensiva del ASAP. En consecuencia, los militares en servicio activo, que estén clasificados por el ASAP para la intervención de educación intensiva, podrán asistir al Programa de Rehabilitación de Abuso de Sustancias (SARP) IMPACT, PRIME FOR LIFE u otro programa de educación militar comparable sobre abuso de sustancias que cumpla con los requisitos del Nivel 0.5 (intervención temprana) de la ASAM en lugar de las clases de educación intensiva del ASAP. Quienes ya hayan completado exitosamente dicho programa recibirán crédito para el requisito de intervención del ASAP, siempre que la intervención haya ocurrido dentro de un año desde la inscripción en el ASAP y luego de la infracción de derivación.

Se permitirá que las personas clasificadas para la evaluación de tratamiento del ASAP reciban servicios en un programa militar comparable al tratamiento ambulatorio (Nivel 1 del ASAM) o superior. Esto será suficiente para cumplir con los requisitos de intervención de tratamiento del ASAP. Sin embargo, como es la práctica estándar con todos los casos de tratamiento, estos estudiantes en período de prueba también deberán asistir a las clases de educación de tratamiento de cuatro semanas del ASAP. El ASAP deberá comunicarse con la Comisión de VASAP para obtener orientación cuando las personas no puedan asistir a las cuatro semanas de educación de tratamiento del ASAP dentro del período de prueba debido a órdenes militares.

### **¿Puedo llevar un arma oculta a la clase si tengo un permiso?**

No. No se permiten armas de ningún tipo en las instalaciones del ASAP. DUI es un delito descalificador para obtener o conservar un permiso de armas ocultas. Si tiene un permiso de armas ocultas y fue declarado culpable de DUI, debe entregar inmediatamente su permiso al tribunal del circuito que lo expide.

### **¿Puedo beber mientras participo en el ASAP?**

Posiblemente. Si el tribunal ha emitido una orden de abstinencia, no podrá beber en ningún momento. Si lo hace, puede volver al tribunal por incumplimiento. Si no se ha emitido una orden de abstinencia, puede consumir alcohol, pero no puede presentarse en las oficinas del ASAP, las reuniones o las clases con una concentración medible de alcohol en sangre. Hacerlo se considerará una falta a su período de prueba. Usted estará sujeto a pruebas de aliento durante cualquier cita o clase del ASAP.

### **Tengo una receta para consumo de marihuana medicinal de otro estado. ¿Qué sucede ahora?**

Asegúrese de proporcionar una copia de la receta a su administrador de casos. Si tiene una receta válida, la presencia de THC en sangre no será considerada por el ASAP como una infracción de su período de prueba. Sin embargo, tenga en cuenta que la marihuana es ilegal en Virginia, por lo que su uso puede infringir la ley.



### **Estoy tomando medicamentos recetados. ¿El ASAP me hará pruebas de detección de drogas?**

El ASAP no realizará pruebas de detección de drogas, a menos que lo ordene el tribunal. Si una orden judicial autoriza al ASAP a realizar pruebas de detección de drogas, se le solicitará que se someta a las pruebas a pedido y será responsable de los costos asociados con las pruebas.

### **¿Mi proveedor de tratamiento me realizará pruebas de detección de drogas?**

Si el régimen de tratamiento del proveedor del servicio requiere pruebas de detección de drogas aleatorias o programadas, es posible que se le haga una prueba de detección de drogas. No se requiere una orden judicial para esto; el ASAP y el tribunal serán notificados de cualquier resultado positivo para sustancias ilegales. Las pruebas de detección de drogas positivas pueden causar una modificación de la duración y el tipo de tratamiento que recibe, así como también afectar su estado de prueba ante el ASAP y el tribunal.

### **¿Qué sucede si me mudo durante mi período de prueba?**

Si está bajo la supervisión del tribunal, se puede coordinar una transferencia a otro ASAP. No planifique una mudanza durante la duración de sus clases, ya que, al hacerlo, podría tener que comenzar las clases nuevamente.

### **¿Qué debo hacer si cambio mi número de teléfono o dirección de correo electrónico?**

Notifique inmediatamente a su ASAP sobre cualquier cambio en su información de contacto.

### **¿Qué sucede si mi dirección de correo o dirección física cambia?**

Notifique inmediatamente al ASAP, al DMV, al tribunal correspondiente y a la oficina de correos de este cambio.

### **¿Mi información se mantiene confidencial?**

El personal del ASAP tiene la obligación de proteger la confidencialidad de su información de conformidad con las leyes y reglamentos federales, estatales y locales. Se le pedirá que complete varios consentimientos para la divulgación de su información de modo que el ASAP esté autorizado a consultar con la policía, el tribunal, el DMV, los proveedores de tratamiento, etcétera, a fin de supervisar adecuadamente el caso.

### **¿Qué sucede si me niego a dar mi consentimiento para divulgar mi información confidencial?**

Si no se concede permiso al ASAP para consultar con las personas y organizaciones pertinentes para realizar las tareas requeridas de manera efectiva, se notificará al tribunal. Si está inscrito para cumplir con un requisito del DMV y se niega a dar su consentimiento, su caso estará sujeto a cierre.

### **¿Puedo obtener una copia de mi expediente de infractor?**

Sí. Usted tiene derecho a acceder a una copia de su expediente. El ASAP puede cobrar a partir de la segunda solicitud de información del expediente y por las solicitudes realizadas después de que haya finalizado el período de prueba.

### **¿Recibiré un certificado de finalización?**

Sí. Si lo solicita, el ASAP puede emitir un certificado de finalización o una carta de finalización. Debe conservar de forma indefinida toda la documentación sobre la finalización del programa.

### **¿Quién informa al DMV cuando completo los requisitos del ASAP?**

El ASAP comunicará electrónicamente al DMV su finalización exitosa.

### **¿Deberé pagar las tarifas del ASAP antes de la restitución total de mis privilegios de conducción?**

Sí. El ASAP no informará la finalización satisfactoria hasta que se hayan pagado todos los saldos pendientes.

### **¿Qué es un interbloqueo de ignición?**

Un interbloqueo de ignición es un dispositivo que se instala en un vehículo motorizado para evitar que las personas afectadas por el alcohol conduzcan. Antes de encender el vehículo, deberá soplar en la boquilla del interbloqueo de ignición y proporcionar una muestra de aliento para su análisis. Si la concentración de alcohol en sangre (BAC) está por encima del límite preestablecido de 0.02 %, el vehículo no arrancará. Una vez que se enciende el vehículo, es posible que necesite proporcionar muestras de aliento adicionales en momentos aleatorios mientras el motor está en marcha. Si el alcohol en sangre es superior al límite, o si no proporciona una muestra de aliento en una de estas “reevaluaciones en marcha”, se encenderán las luces del vehículo, y sonará la bocina. Tenga en cuenta que el interbloqueo de ignición contiene un registro de datos que guarda toda la actividad del vehículo, los resultados de las pruebas y las infracciones.

### **¿Por qué las personas deben instalar un interbloqueo de ignición?**

La Sección 18.2-270.1 del Código de Virginia establece que el infractor, condenado por conducir bajo la influencia en Virginia, deberá instalar un dispositivo de interbloqueo de ignición en su automóvil como condición para recibir una licencia restringida o la restauración de licencia.

### **¿Hay pasos adicionales relacionados con el otorgamiento de licencias después de recibir una orden de licencia restringida del tribunal?**

La respuesta corta es sí. De acuerdo con el Código de Virginia, §18.2-270.1, las personas que no cumplan con todos los requisitos de licencia no recibirán crédito para el tiempo de instalación del interbloqueo desde la fecha de vencimiento del tiempo de 60 días asignado en su orden de licencia restringida hasta la fecha en que cumpla los requisitos de licencia a través del Departamento de Vehículos Motorizados de Virginia (DMV). Consulte con su ASAP y DMV locales para conocer cualquier otro requisito de licencia que deba cumplir.

### **¿Qué sucede si tengo más de un vehículo?**

La ley vigente de Virginia requiere que, para una primera condena por conducción bajo la influencia, se instale un interbloqueo de ignición en cualquier vehículo motorizado operado por el infractor. Si es declarado culpable de DUI por segunda vez o posteriores, se instalará un interbloqueo de ignición

en todos los vehículos motorizados propiedad del infractor o registrados a su nombre, en su totalidad o en parte. Si registra o titula un segundo vehículo a su nombre y está sujeto a un requisito de interbloqueo de ignición por una segunda condena o más por conducir afectado, es imperativo que se ponga en contacto inmediatamente con el ASAP para que se instale un dispositivo de interbloqueo en el nuevo vehículo. De lo contrario, se extenderá el requisito de interbloqueo a todos los vehículos registrados o titulados a su nombre.

### **¿Cómo se instala el interbloqueo de ignición?**

Deberá comunicarse con su oficina del ASAP para proporcionar la información pertinente, para incluir su elección independiente de un proveedor de interbloqueo y la información del vehículo a fin de iniciar una autorización de instalación de interbloqueo. Una vez que el ASAP verifique el requisito de interbloqueo y autorice la instalación del interbloqueo, será su responsabilidad ponerse en contacto con el proveedor del interbloqueo para programar la cita de instalación.

### **¿Cómo se programa una cita de instalación de interbloqueo?**

Cualquier persona que ingrese en el Programa de Acción para la Seguridad de Alcohol antes del juicio puede precalificar con el programa para coordinar la instalación de un dispositivo de interbloqueo. Debe comunicarse con el ASAP en la jurisdicción de su infracción para inscribirse y pagar las tarifas correspondientes. Tenga en cuenta que, aunque puede programar la instalación del dispositivo de interbloqueo, no se puede realizar la instalación real del dispositivo de interbloqueo hasta que un tribunal expida una licencia restringida con la restricción de interbloqueo de encendido. Puede seleccionar uno de los siguientes proveedores de servicios de interbloqueo aprobados por el estado:

- Smart Start, Inc (800) 880-3394, [www.smartstartinc.com](http://www.smartstartinc.com)
- ALCOLOCK VA (877) 859-4782, [www.alcolockva.com](http://www.alcolockva.com)
- Draeger, Inc. (800) 332-6858, [www.draeger.com/en-us\\_us/Ignition-Interlock](http://www.draeger.com/en-us_us/Ignition-Interlock)
- Intoxalock (804) 381-4774, [www.intoxalock.com/virginia](http://www.intoxalock.com/virginia)
- LifeSafer (866) 202-3381, [www.lifesafes.com](http://www.lifesafes.com)

### **¿Cómo puedo aprender a operar el dispositivo de interbloqueo?**

Cuando se presenta por primera vez a su cita de instalación, el proveedor le proporcionará instrucciones y capacitación detalladas sobre el funcionamiento y cuidado correctos del dispositivo de interbloqueo de ignición. Es importante que lleve una identificación con foto válida y la tarjeta de registro del vehículo a su cita de instalación. Si instalará el dispositivo en el vehículo de otra persona, necesitará que el propietario lo acompañe o le proporcione una declaración jurada que autorice la instalación del dispositivo. El formulario certificado se titula "Formulario de consentimiento del VASAP para instalar" y puede encontrarlo en su ASAP local. Si otros miembros de la familia van a conducir el vehículo, deben ir con usted a la cita para recibir capacitación.

### **¿Con qué frecuencia debe presentarse en el centro de servicios del proveedor?**

Después de la instalación del dispositivo de interbloqueo, debe presentarse en el centro de servicios del proveedor al menos cada 30 días para calibrar su dispositivo de interbloqueo y descargar los datos. Usted será responsable de coordinar estas citas mensuales de control con el proveedor del interbloqueo. Es muy importante tener en cuenta que la ley estatal requiere que su dispositivo de interbloqueo se calibre al menos cada 30 días, y que no cumplir este requisito causará que su dispositivo de interbloqueo entre en un bloqueo permanente, que se generen costos adicionales y que no cumpla con los requisitos del programa.

### **¿Cuáles son los costos asociados con la instalación, calibración y retiro del dispositivo de interbloqueo de ignición?**

Los proveedores de interbloqueo pueden cobrar hasta \$65 para instalaciones de interbloqueo normales y hasta \$130 para vehículos más complejos. El costo de calibración mensual es de \$95, y no se cobrará por el retiro del dispositivo de interbloqueo. También puede comprar un seguro opcional para cubrir ciertas causas de pérdida del dispositivo de interbloqueo. Los precios que se mencionan aquí no incluyen los impuestos o tasas aplicables por cheques devueltos. Tenga en cuenta que, si no se mantiene al día con los pagos al proveedor del servicio de interbloqueo, los servicios pueden interrumpirse.

### **¿Cuáles son algunas de las sanciones por incumplimiento del programa de interbloqueo?**

El administrador de casos del ASAP revisará las condiciones de su período de prueba y el requisito de interbloqueo de encendido, y le solicitará que firme un acuerdo de participación e interbloqueo. Las infracciones incluyen obtener BAC positivos en las pruebas de aliento, no proporcionar una prueba cuando se solicite, no presentarse en el centro de servicios del proveedor para las citas requeridas, manipular el dispositivo de interbloqueo, burlar la cámara y conducir un vehículo que no esté equipado con un dispositivo de interbloqueo. Algunas de estas infracciones pueden resultar en cargos criminales adicionales. Todas las infracciones serán informadas a su administrador de casos del ASAP, causarán una extensión de su requisito de interbloqueo y pueden hacer que su caso vuelva al tribunal por incumplimiento.

### **¿Cuáles son las consecuencias de burlar el dispositivo de interbloqueo de ignición?**

Si alguien proporciona una prueba de aliento en un dispositivo de interbloqueo para proporcionar un vehículo operable a una persona sujeta a un requisito de interbloqueo de Virginia, las consecuencias para ambos pueden ser graves. **Como mínimo, ambas personas pueden ser acusadas de un delito menor de clase 1 por CADA prueba de aliento. Las personas que participen en este tipo de comportamiento serán responsables en el grado más alto conforme a la ley.**

### **Si una persona tiene un problema médico que afecta su capacidad para soplar en el dispositivo de interbloqueo cuando se solicite, ¿qué debería hacer?**

De manera predeterminada, el dispositivo de interbloqueo de ignición requiere 1.5 litros de volumen de aliento. Si una persona no puede proporcionar adecuadamente este volumen de aire, puede enviar una declaración del médico a su administrador de casos del ASAP que indique los litros de volumen de aliento máximos que puede proporcionar. Una vez recibido, el administrador de casos del ASAP enviará la documentación a la Comisión de VASAP para su aprobación. Es imperativo que firme el **Formulario de reducción de aliento del VASAP** y lo entregue a su médico, ya que esto proporciona al médico información importante relacionada con la naturaleza de su cita.

### **¿Es posible instalar un interbloqueo en el vehículo de un amigo o familiar si la persona está sujeta a un requisito de interbloqueo no tiene un vehículo?**

Sí. Una persona sujeta a un requisito de Interbloqueo de ignición de Virginia puede solicitar instalar un interbloqueo en el vehículo de un amigo o familiar, pero es imperativo que todos los operadores del vehículo asistan a la cita de instalación del interbloqueo para que puedan recibir capacitación sobre el uso adecuado del dispositivo de interbloqueo. Es importante tener en cuenta que el proveedor de interbloqueo no lo instalará en un vehículo que no sea de la persona sujeta al requisito de interbloqueo, a menos que reciba una copia firmada y certificada del **Formulario de consentimiento de instalación del VASAP**, o que el propietario del vehículo firme este documento en presencia del técnico de interbloqueo en la cita de instalación. Para obtener una versión en español de este formulario, haga clic [aquí](#).

### **¿Puede una persona comprar un vehículo adicional después de que se haya instalado un interbloqueo en un vehículo anterior?**

Sí. Una persona puede comprar un vehículo adicional después de la instalación de un dispositivo de interbloqueo en el vehículo o vehículos originales. Si el requisito de interbloqueo está relacionado con una segunda condena por DUI o posterior, es imperativo que la persona notifique a su administrador de casos del ASAP inmediatamente después de la compra, si no antes. Esto es importante porque se debe instalar un interbloqueo en el nuevo vehículo dentro de los 10 días calendario, o se suspenderá la licencia de la persona. Si esto ocurre, el período de tiempo de uso del dispositivo de interbloqueo comenzará nuevamente para todos los vehículos registrados por esa persona o a su nombre.

### **¿Hay formularios adicionales que se deban completar si el tribunal permite que una persona conduzca el vehículo de un empleador sin un interbloqueo instalado?**

Sí. Para garantizar que el propietario de la empresa esté al tanto de la situación y que la persona sujeta al requisito de interbloqueo no tenga control ni sea propietaria de la empresa, en totalidad o en parte, el empleador debe proporcionar una firma certificada en el **Formulario de verificación del vehículo del empleador**. Quienes no firmen y devuelvan este formulario correctamente dentro de los 10 días calendario estarán sujetos al incumplimiento del programa.

### **¿Hay formularios de interbloqueo que pueda completar antes de inscribirme en el ASAP?**

Para acelerar el proceso, se alienta a las personas sujetas a un requisito de interbloqueo de Virginia a completar el **Formulario de información de derivación de interbloqueo**, que proporciona al ASAP la información pertinente necesaria para autorizar la instalación del dispositivo de interbloqueo para una persona con su proveedor de interbloqueo seleccionado de manera independiente. Para obtener una versión en español de este formulario, haga clic [aquí](#).

### **¿Cuál es el proceso ante problemas de servicio al cliente?**

Una vez que haya seleccionado un proveedor de interbloqueo, generalmente se solicita que use el mismo proveedor durante, al menos, seis meses. La autorización para cambiar de proveedor de interbloqueo solo se otorgará si se puede demostrar que hubo un problema con los servicios proporcionados por el proveedor original. Si experimenta algún problema relacionado con su dispositivo o servicio de interbloqueo, primero debe comunicarlo al proveedor del interbloqueo o al administrador de casos del ASAP. Si su problema aún no se resuelve, puede comunicarse con el director de su ASAP asignado. La Comisión de

VASAP está disponible para usted al (804) 786-5895 si su problema no se resuelve después de la comunicación con su administrador de casos y el director del ASAP.

### **¿Dónde puedo encontrar una copia del reglamento de interbloqueo de ignición de Virginia?**

Puede encontrar una copia del reglamento de interbloqueo de ignición [aquí](#).

## **FOIA**

### **Los Derechos y responsabilidades de la Comisión del Programa de Acción para la Seguridad de Alcohol de Virginia (VASAP) conforme a la Ley de Libertad de Información de Virginia (FOIA).**

La Ley de Libertad de Información de Virginia (FOIA), ubicada en la Sección 2.2-3700 del Código de Virginia, garantiza a los ciudadanos del estado y a los representantes de los medios el acceso a los registros públicos en poder de organismos públicos, funcionarios públicos y empleados.

Se considera registro público cualquier escrito o grabación, independientemente de si se trata de un registro en papel, un archivo electrónico, una grabación de audio o video, o cualquier otro formato, que sea preparado por un organismo público o sus funcionarios, empleados o agentes, que sea propiedad de estos, o que se encuentre en su posesión, en la transacción de negocios públicos.

La póliza de FOIA establece que el objetivo de FOIA es promover una mayor conciencia por parte de todas las personas sobre las actividades gubernamentales. Para promover esta política, FOIA exige que la ley se interprete de manera liberal, a favor del acceso, y que cualquier exención que permita la retención de registros públicos se interprete de manera restringida.

### **Sus derechos en FOIA**

- Usted tiene el derecho a solicitar inspecciones o recibir copias de los registros públicos, o ambos
- Usted tiene el derecho solicitar que los cargos por los registros solicitados se estimen por adelantado
- Sí cree que se han violado sus derechos incluidos en FOIA, a presentar una petición en el distrito o tribunal del circuito para obligar a cumplir con FOIA. Alternativamente, puede comunicarse con el Consejo de FOIA para obtener una opinión consultiva no vinculante.

### **Hacer una solicitud de registros/archivos a la Comisión de VASAP:**

- Puede solicitar registros por correo postal de EE. UU., fax, correo electrónico, en persona o por teléfono. FOIA no requiere que su solicitud sea por escrito, ni tampoco es necesario indicar específicamente que está solicitando registros conforme a FOIA.

- Desde una perspectiva práctica, presentar la solicitud por escrito puede ser útil tanto para usted como para la persona que la recibe. Esto permite crear un registro de su solicitud y nos brinda información clara sobre qué registros está solicitando, para que no haya un malentendido en su solicitud verbal. Sin embargo, no podemos negarnos a responder a su solicitud conforme a FOIA si elige no hacerlo por escrito.
- Su solicitud debe identificar los registros que busca con "especificidad razonable". Este es un estándar de sentido común. No se refiere al volumen o la cantidad de registros que está solicitando, ni lo limita. En cambio, requiere que sea lo suficientemente específico para que podamos identificar y localizar los registros que está buscando.
- Su solicitud debe pedir registros o documentos existentes. Según FOIA, usted tiene derecho a inspeccionar o copiar registros. No se aplica a una situación en la que realice preguntas generales sobre el trabajo de la Comisión de VASAP ni requiere que la Comisión de VASAP cree un registro que no existe.
- Puede optar por recibir registros electrónicos en cualquier formato utilizado por la Comisión de VASAP en el curso normal de sus actividades. Por ejemplo, si solicita registros que se almacenan en una base de datos de Excel, puede elegir recibir esos registros electrónicamente, por correo electrónico o en un disco de computadora, o recibir una copia impresa de esos registros.
- Si tenemos preguntas sobre su solicitud, coopere con los esfuerzos del personal para aclarar el tipo de registros que está buscando o para intentar llegar a un acuerdo razonable sobre una respuesta a una solicitud de gran tamaño. Realizar una solicitud conforme a FOIA no es un proceso contradictorio, pero es posible que debamos discutir su solicitud con usted para asegurarnos de que entendemos qué registros está buscando.

**Para solicitar los registros de la Comisión de VASAP, envíe su solicitud a la siguiente dirección por correo:**

*Attention: FOIA Officers Diane Bussee and EdQuina Bradley*

*The Commission on VASAP*

*701 E. Franklin St. Suite 1110*

*Richmond, VA 23219*

**por teléfono al (804) 786-5895**

La Comisión del Programa de Acción para la Seguridad de Alcohol de Virginia

**por correo electrónico a [info@vasap.virginia.gov](mailto:info@vasap.virginia.gov)**

**Se puede enviar información adicional sobre FOIA al Consejo Asesor de Libertad de Información por correo electrónico a [foiacouncil@dls.virginia.gov](mailto:foiacouncil@dls.virginia.gov) , por teléfono al (804) 698-1810, al número gratuito 1-(866) 448-4100 o por fax al (804) 698-1899.**

Las responsabilidades de la Comisión de VASAP relacionadas con la respuesta a su solicitud incluyen lo siguiente:

- La Comisión de VASAP debe responder a su solicitud dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción. Se considera "día uno" el día posterior a la recepción de su solicitud. El período de cinco días no incluye fines de semana ni días festivos.
- La razón detrás de su solicitud de registros públicos de la Comisión de VASAP es irrelevante, y no necesita indicar por qué desea los registros antes de que respondamos a su solicitud. Sin embargo, la FOIA permite que la Comisión de VASAP le solicite que proporcione su nombre y dirección legal.
- La FOIA requiere que la Comisión de VASAP actúe de alguna de las siguientes maneras con respecto a su solicitud dentro del período de cinco días:
  - i. Le proporcionamos los registros solicitados en su totalidad.
  - ii. Retenemos todos los registros solicitados debido a una exención legal. Si todos los registros se retienen, debemos enviarle una respuesta por escrito en la que se identifiquen el volumen y el asunto de los registros que se retienen y se indique la sección específica del Código de Virginia que nos permite retener los registros.
  - iii. Proporcionamos algunos de los registros solicitados, pero no todos. No podemos retener un registro completo si solo una parte está sujeta a una exención. En ese caso, podemos editar el registro para que no aparezca la parte que se debe retener y proporcionarle el resto del registro. Debemos proporcionarle una respuesta por escrito que indique la sección específica del Código de Virginia que permite que se retengan partes de los registros solicitados.
  - iv. Le informamos por escrito que los registros solicitados no se pueden encontrar o no existen (no tenemos los registros que desea). Sin embargo, si sabemos que otro organismo público tiene los registros solicitados, debemos incluir la información de contacto del otro organismo público en nuestra respuesta.
  - v. Si es prácticamente imposible que la Comisión de VASAP responda a su solicitud dentro del período de cinco días, debemos indicarlo por escrito y explicar las condiciones que hacen que la respuesta sea imposible. Esto nos proporcionará siete días hábiles adicionales para responder a su solicitud.
- Si solicita un volumen particularmente grande de registros, y el cumplimiento del límite de tiempo causaría que el organismo público no cumpla con sus responsabilidades operativas, podemos solicitar al tribunal tiempo adicional para responder a su solicitud. Sin embargo, la FOIA requiere que hagamos un esfuerzo razonable para llegar a un acuerdo con usted sobre la producción de los registros antes de acudir a los tribunales para pedir más tiempo.

**Costo:**

- Un organismo público puede establecer cargos razonables que no excedan el costo real incurrido por el acceso, la duplicación, el suministro o la búsqueda de los registros solicitados. Ningún organismo público impondrá tarifas o gastos extraños, intermedios ni excedentes para recuperar los costos generales asociados con la creación o el mantenimiento de registros ni con la transacción de la actividad general del organismo público. Cualquier tarifa de duplicación cobrada por un organismo público no deberá exceder el costo real de la duplicación. Todos los cargos por proporcionar los registros solicitados se estimarán por adelantado por solicitud del ciudadano según se establece en la subsección F de la Sección 2.2-3704 del Código de Virginia.



- Es posible que deba pagar los registros que solicite a la Comisión de VASAP. La FOIA nos permite cobrar los costos reales de responder a las solicitudes de la FOIA. Esto incluye elementos como el tiempo del personal dedicado a buscar los registros solicitados, los costos de fotocopia o cualquier otro costo directamente relacionado con la provisión de los registros solicitados. No puede incluir los gastos generales.
- El solicitante (usted) siempre puede solicitar una estimación anticipada de los cargos para cumplir con su solicitud. Si se estima que los cargos excederán \$200, el organismo público (la Comisión de VASAP) puede requerir que el solicitante pague los cargos estimados por adelantado, antes de procesar la solicitud. En este caso, el tiempo para responder no comenzará hasta que el solicitante pague los cargos estimados. El organismo público no puede insistir en el pago por adelantado si el monto de los cargos es inferior a \$200.
- Si nos debe dinero por una solicitud previa conforme a la FOIA que no se ha pagado por más de 30 días, la Comisión de VASAP puede requerir el pago de la factura vencida antes de responder a su nueva solicitud conforme a FOIA.

### **Excepciones mas usadas**

El Código de Virginia brinda a cualquier organismo público el derecho de no divulgar públicamente ciertos registros. La Comisión de VASAP suele retener registros sujetos a las siguientes exenciones:

- Registros de personal: Sección 2.2-3705.1 del Código de Virginia
- Registros sujetos a privilegio de abogado-cliente o productos del trabajo de abogado: Secciones 2.2-3705.1 (2) y 2.2-3705.1 (3) del Código de Virginia, respectivamente
- Información de propiedad del proveedor: Sección 2.2-3705.1 (6) del Código de Virginia
- Registros relacionados con la negociación y adjudicación de un contrato, antes de que se adjudique el contrato: Sección 2.2-3705.1 (12) del Código de Virginia.

### **Póliza uso de excepciones**

La póliza general de la Comisión de VASAP permite invocar la exención de registros de personal en aquellos casos en que sea necesario proteger la privacidad de los empleados y funcionarios de la Comisión de VASAP. Además, la póliza general de la Comisión de VASAP permite invocar la exención de las negociaciones contractuales siempre que sea aplicable para proteger a la Comisión de VASAP como negociadora y su estrategia de negociación.

The Commission on VASAP  
701 E. Franklin St. Suite 1110  
Richmond, VA 23219

[Enlaces de proveedores de tratamiento](#)

[Información para proveedores de tratamiento](#)

[Directorio de proveedores de tratamiento](#)

[Documentos de interbloqueo de ignición](#)

[Lista de dependencias para instalaciones de interbloqueo](#)

[Acuerdo de interbloqueo \(inglés\)](#)

[Otros enlaces importantes](#)

[Miembros y personal de la Comisión](#)

[Eventos y reuniones futuras](#)